



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 21-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

VISTO: 21 FEB. 2017

El expediente administrativo de registro N° 2467 de fecha 30 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor LUIS ARONI MENDIVIL, e informe técnico N° 073-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor LUIS ARONI MENDIVIL, adscrito POLICIA MUNICIPAL, solicito licencia por salud por el periodo de 3 días, del 19/01/17 al 21/01/17, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0028207, expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 19 de enero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 073-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del servidor LUIS ARONI MENDIVIL, por el periodo de 03 días del 19//01/17 al 21/02/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Yierszeit Quispe Gutiérrez
Abog. Yierszeit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, **21 FEB. 2017**
Oficio Circ. N° 529-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

FECHA: **22 FEB. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*

Para su conocimiento, se adjunta Ud. copia
del original de RS-121-2017-MPH/RRHH
de fecha: **21 FEB. 2017**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova